

DIRECCION DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO
REGIONAL DE HERRERA

Nota N° OT-14.2000-106-2022

Chitré, 25 de octubre de 2022

Arquitecto
MARCOS JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ
E. S. M.



Arquitecto González:

La Dirección de Control y Orientación del Desarrollo de este Ministerio, le comunica que en relación a su memorial, en el que solicita el Cambio de Uso de Suelo de **R-R (Residencial Rural)**, a **R-BS (Residencial Bono Solidario)**, para el desarrollo de un proyecto tipo Residencial, con la intención de construir **(149) Viviendas Unifamiliares***, propuesto sobre la finca N° **30410192**, con Código de Ubicación **6003**, localizada en calle Sin Nombre, sector Boca Parita, Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, que en cumplimiento de la Ley N° 6 del 1 de febrero de 2006 de Urbanismo, hemos considerado conveniente realizar una reunión al respecto con la participación de propietarios y residentes del sector señalado, a través de representantes idóneos.

En ese sentido, el **Aviso** (adjunto) de esta consulta ciudadana correspondiente a su solicitud, deberá publicarlo a sus costas en **un (1) diario de circulación nacional** por **tres (3) días consecutivos**, específicamente en un formato de **4" x 6"**. El mismo debe ser publicado los días **11, 12 y 13 de noviembre de 2022**. Como evidencia de lo actuado, deberá presentar formalmente mediante nota las **tres (3) publicaciones** del Aviso a la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo, **una semana antes de la fecha de dicha convocatoria**, las cuales se adjuntarán al expediente.

En virtud de lo anterior, deberá asistir a la reunión convocada en la fecha, hora y lugar señalados para que explique y sustente ante los participantes los pormenores de su solicitud, se le recomienda acudir con información gráfica y digitalizada a fin de ilustrar a los asistentes.

De no poder comparecer el día y la hora señalada, deberá asignar mediante un poder debidamente notariado, a otro profesional de la arquitectura que lo representará en la consulta.

Atentamente;

V°B° ARQ. REYNIER JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL
MIVIOT- HERRERA

*Decreto Ejecutivo N°23 de 16 de mayo de 2007

Adjunto: lo indicado

JC/RJ

Control N°01-2022

Aclaración:

Es **responsabilidad** del profesional idóneo (arquitecto) verificar la información del **AVISO** antes de publicarse en el periódico, en los siguientes aspectos básicos: número de finca, ubicación, nombre del Arquitecto, tipo de solicitud (cambio, asignación o adición de código de zona) y fecha de la Consulta Ciudadana, la cual ha de realizarse diez (10) días hábiles (sin tomar en cuenta los días feriados) contados a partir de la última fecha de publicación